DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **26/10/2.017.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº.14/2.017 "CONSTRUCCIÒN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA SAN ROQUE – DISTRITO DE ÑACUNDAY"** ***ID:*** **335.460.-**.....

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 14/2.017 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles de la Colonia San Roque. Distrito de Ñacunday"** ***ID:*****335460.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....." ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguiente empresa:

1) **Constructora Santo Domingo con RUC 1071827-3**, monto total de la oferta es de **G. 150.000.000.-**, (Ciento cincuenta millones)----------

A continuación se detalla la Planilla de Cómputo Métrico con los precios ofertados:

ÍTEM	Código de Catalogo	TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701002	**Construcción de empedrado - Varias Calles de la Colonia San Roque. Distrito de Ñacunday.**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		**Trabajos preliminares**				3.013.900
1.1.1		Movilización: Provisión de cartel de Obras.	Unidad Medida Global	1	945.050	945.050
1.1.2		Relevamiento topográfico. Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.955,5	700	2.068.850
1.2		**MOVIMIENTO DE SUELO**				5.024.350
1.2.1		Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	2.955,5	1.700	5.024.350

Ing. Cesar Cristaldo
CCE Global Ingeniería

CONTADORA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Scanned by CamScanner

1.3		**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				141.461.750
1.3.1		Cordón de hormigón	Metro lineal	922,5	30.000	27.675.000
1.3.2		Pavimento tipo empedrado, sobre cochón de tierra colorada y enripiado con mezcla de tierra colorada y piedra triturada tipo VI	Metros cuadrados	2.955,5	38.500	113.768 .750
1.4		**LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA**				500.000
1.4.1		Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Total	**150.000.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la Contratación directa N°**14/2.017 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles de la Colonia San Roque. Distrito de Ñacunday"** ***ID:*****335460.-.** Se realizó el análisis de la oferta más baja presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo con RUC: 1071827-3.** La misma es baja cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Constructora Santo Domingo con RUC 1071827-3,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD N°14/2.017 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varias Calles de la Colonia San Roque. Distrito de Ñacunday"** ***ID:*****335460.**-a la oferta presentada por la empresa **Constructora Santo Domingo con RUC: 1071827-3**, monto total de la oferta es de **G. 150.000.000.-**, (Ciento cincuenta millones).----------

Ing. Cesar Cristaldo
CCE Global Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

CONTADORA
RUC 2214223

Scanned by CamScanner

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación**

Atentamente.

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General

Ing. César Cristaldo
Fiscal de Obras

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingeniería

Scanned by CamScanner